



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 1625**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Diana Marcela Correa Sánchez
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00503-00

La Unión Valle, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento respuesta allegada por Bancamía y Banco Avvillas el cual informan que la demandada no posee vínculos con dichas entidades.

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve

Primero: Agregar al expediente y se dejar en conocimiento de las partes, el escrito allegado electrónicamente allegada por Bancamia y Banco AvVillas el cual informan que la demandada no posee vínculos con dichas entidades.

[021RespuestaBancamia.pdf](#)

[022RespuestaBancoAvVillas.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd4eb532cace4a52d0ea7c59b77b91fe9533ac570abd0fcddd6e010d4364**

Documento generado en 22/06/2023 03:12:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>